

I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 366 DE  
FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2008, Y DISPONE  
CREACIÓN DE SUBDIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL COMUNAL.-

DECRETO N° 2476 / 158371 /

LA GRANJA, 29 / Julio / 2013.-

V I S T O S :

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 20 de Febrero de 2008, se autorizó la Organización Interna y Orgánica de la I. Municipalidad de La Granja.

Que, con el objeto que las obligaciones municipales sean realizadas de mejor forma para alcanzar los objetivos que se han dispuesto por parte de la nueva Administración Comunal, se hace de imperiosa necesidad realizar nuevos ajustes a la Orgánica Municipal

Que, por este motivo se ha estimado conveniente modificar la estructura Orgánica Municipal, considerando la creación de la Subdirección de Protección Civil Comunal, con el objeto de lograr acciones más expeditas, ágiles y lograr una mejor atención a la Comunidad en materias de Emergencias y Protección Ciudadana.

Que, el Concejo Municipal en su Acuerdo N° 85, tomado en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 26 de Junio pasado, aprobó la proposición presentada por el Alcalde, en el sentido de autorizar la creación de Subdirecciones en todas las Direcciones Municipales y la Pro-Secretaría Municipal.

Y, vistos además lo dispuesto en la letra k) del Artículo 65, Artículo 31 y Artículo 63, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006.

D E C R E T O :

MODIFÍQUESE, la Estructura Orgánica Municipal, cuyo reglamento fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 20 de Febrero de 2008, de la siguiente manera.

CREASE, a contar del día 01 de Agosto de 2013, la SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL COMUNAL, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, designándose en dicho cargo a doña MARIANELLA ARRIAGADA CARREÑO, Escalafón Profesional Grado 8° EMR.

Entre los objetivos principales de esta nueva unidad y que deberán ser desarrollados y presentados por la Subdirectora, se encuentran:

- a) La integración de la reducción de los riesgos de desastres en las políticas y la planificación sustentable.
- b) El fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas.
- c) La incorporación sistemática de los enfoques de reducción de riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.
- d) Establecer una coordinación permanente con la ONEMI, Intendencia de la Región Metropolitana, Bomberos, Carabineros, Establecimientos Educativos, Salud y Direcciones Municipales.



Los temas indicados se encuentran en la Propuesta denominada Creación de la Subdirección de Protección Civil, que se entiende parte integrante de la presente resolución.

La Secretaria Municipal deberá modificar el Texto Refundido del texto actual del Reglamento de la Organización Interna de la Municipalidad de La Granja, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 20 de Febrero de 2008.

ANÓTESE                      COMUNÍQUESE                      CÚMPLASE                      Y                      ARCHÍVESE

  
OLGA ALVAREZ LEIVA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR  
ALCALDE

JMJ/kbr.-  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
SECPLA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ASESORÍA JURÍDICA  
DIDECO  
DIDESO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE TRANSITO  
CONCEJO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
PÁGINA WEB  
ARCHIVO

